



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Solicitud amparo de pobreza para adelantar proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico y liquidación de sociedad conyugal en contra de GONZALO PATIÑO HERNANDEZ, deprecada por ANITA GÓMEZ RODRIGUEZ. Radicado: 68755-3184-002-2022-00107-00

Teniendo en cuenta las razones esbozadas por la togada SANDRA LILIANA RONDON MENESES mediante escrito que antecede, frente a la designación a ella efectuada por el despacho mediante auto de fecha (17) de agosto del año en curso, advierte esta instancia que se encuentra acreditado por la misma que funge actualmente como apoderada en más de cinco procesos (curadurías y/o amparos de pobreza) tal como lo preceptúa el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P, razones suficientes para no aceptar el encargo. En tal virtud, se torna imperioso relevarla de dicho cargo para en su lugar elegir al abogado Oscar Javier Gómez Barrera como apoderado en amparo de pobreza de la señora ANITA GÓMEZ RODRIGUEZ.

Notifíquese tal designación atendiendo los preceptos del artículo 49 de la norma procesal vigente, resaltando que se debe proceder conforme a lo establecido en el canon 154 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dolly Fabiana Gámez Bonilla'.

DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA
Juez